

EXPERIENCIAS PIONERAS DEL MICROCRÉDITO EN ESPAÑA(*)

Begoña Gutiérrez Nieto(**)

1. INTRODUCCIÓN

El microcrédito, descrito brevemente como un crédito de pequeña cuantía sin garantías, destinado a individuos y empresas con dificultades de acceso a fuentes de financiación comerciales, constituye un objeto de creciente interés en diferentes ámbitos de nuestro país.

La creación de programas de microcrédito se atribuye a Muhammad Yunus, el fundador del conocido Grameen Bank de Bangladesh. La clave es que cuando se otorga un microcrédito a un microempresario —sobre todo una mujer— que no tiene acceso a los créditos bancarios tradicionales, éste tiene la oportunidad de invertirlo en proyectos productivos que van a generar suficientes recursos para reembolsar el microcrédito —aunque las tasas de interés puedan ser bastante altas— y generar recursos adicionales para su familia (Yunus, 1998). Desde su puesta en marcha, el microcrédito se extiende por el sudeste asiático y América Latina, y despegó en los años 90 en Europa y Estados Unidos.

El microcrédito en nuestro país puede desarrollarse como un arma para luchar contra dos importantes problemas: el desempleo y la exclusión financiera.

El objetivo del presente artículo consiste en sistematizar las experiencias pioneras de microcrédito en nuestro país, descubriendo sus particularidades y analizando sus primeros pasos.

La estructura del artículo se describe a continuación: en el apartado siguiente se estudian brevemente las diferencias entre el microcrédito en países desarrollados y en países en vías de desarrollo; a continuación nos centraremos en el caso español, para hacer en el siguiente apartado una categorización del mismo y finalizar con las conclusiones.

2. EL MICROCRÉDITO EN PAÍSES EN DESARROLLO Y EN PAÍSES DESARROLLADOS

El microcrédito en países en desarrollo tiene como finalidad principal la reducción de la pobreza. Las agencias gubernamentales de cooperación al desarrollo destinan cantidades crecientes en sus presupuestos; entre ellas la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) para poner en marcha proyectos que emplean este instrumento en distintos países a los que prestan su ayuda. La Agencia Española ha destinado a este fin 133.666.601,6 euros en el periodo 1999-2001 (AECI, 2003). Karim y Osada (1998) afirman que frente al fracaso del enfoque de lucha contra la pobreza de arriba hacia abajo(1), el microcrédito, dentro de un enfoque de abajo hacia arriba(2) ha creado una nueva esperanza en el alivio de la pobreza.

El microcrédito puede seguir una metodología de préstamo individual o grupal. Tomando como ejemplo el modelo seguido por el Grameen Bank, el funcionamiento del préstamo a un grupo es el siguiente: para otorgarlo se forman grupos de cinco personas, del mismo nivel económico y social. Los créditos se conceden a los propios individuos, pero la responsabilidad es solidaria. Después de concedido el préstamo al primer miembro, sólo se extiende el crédito a otros dos miembros del grupo. Si reembolsan regularmente en las seis semanas siguientes, los miembros restantes acceden al crédito. El responsable del grupo es el último en ser beneficiado.

La gran revolución que supone la irrupción del microcrédito en países en desarrollo, que posibilita el acceso a los servicios financieros a colectivos tradicionalmente excluidos de los mismos, recoge en cierto modo la situación que propiciaron muchas cajas de ahorros en algunos países europeos hace más de cien años (Font, 2001).

En países desarrollados, los microcréditos se destinan a personas y empresas que por distintas razones se ven excluidos de los circuitos financieros convencionales. Los objetivos de estas acciones son diversos, y diferentes a los planteados en países en desarrollo. En éstos, es perfectamente legítimo el microcrédito para el consumo; por el contrario, en los países desarrollados, y principalmente en Europa occidental, el microcrédito parece ser que se aplica principalmente a la actividad empresarial, ya sea a iniciativa individual (autoempleo) o de una microempresa(3).

Las experiencias más paradigmáticas de instituciones de microcrédito en países en desarrollo parecen demostrar que con nuevos métodos de préstamo los pobres pueden alcanzar altas tasas de devolución. Estos, generalmente excluidos del circuito financiero formal, pueden constituir un nicho de mercado para servicios financieros innovadores y con posibilidades de ser económicamente rentables.

Junto al buen resultado en la devolución de los préstamos, existen otros elementos que explican la buena acogida del modelo. Sus defensores aprecian que la estrategia llevada a cabo por el microcrédito es doblemente ganadora (Morduch, 2000), en el sentido de que no sólo se consigue aliviar la pobreza, entendida tanto en sentido cualitativo como cuantitativo, sino que además puede hacerse de una forma financieramente sostenible. Sin embargo, la evidencia parece estar apoyando la tesis de la existencia de una disyuntiva entre sostenibilidad financiera y alcance a los más pobres, más que la teoría de la estrategia doblemente ganadora (Muriel, 2000).

La sostenibilidad financiera se define como el punto en el cual una organización puede cubrir totalmente sus costes operacionales así como el coste de sus fondos (incluidos los costes de tomar prestado del sistema bancario y la inflación) con los intereses y comisiones cobrados. Una vez que la organización es financieramente autosuficiente, puede conseguir sus fondos de la banca comercial, haciéndose independiente de los subsidios gubernamentales o los donantes (United Nations, 1999).

A continuación, y tomando como referencia la idea del microcrédito en países desarrollados, nos centraremos en la ubicación y el uso del microcrédito en el caso español.

3. EL MICROCRÉDITO EN ESPAÑA

El microcrédito en nuestro país pertenece al ámbito de los instrumentos de financiación social. Podríamos definir éstos como un conjunto de productos financieros cuyo objetivo no es la búsqueda exclusiva del beneficio, sino el proporcionar a estos productos una utilidad adicional de carácter social. En este objetivo subyace una concepción del ahorro y la inversión que va más allá de lo meramente lucrativo y apela a la rentabilidad social de las inversiones y a la responsabilidad social del ahorrador.

Existen grupos crecientes de ahorradores cada vez más concienciados del destino de sus depósitos que demandan una rentabilidad para los mismos que vaya más allá de lo económico. Por otra parte, desde las instituciones financieras convencionales, o desde otras procedentes del tejido social, se ofrecen en la actualidad productos que buscan satisfacer estas demandas.

Los instrumentos de financiación social existentes en nuestro país son los siguientes:

1. Productos financieros alternativos. Se trata de iniciativas procedentes del tejido social y fuera de los circuitos financieros comerciales. Mediante los mismos, se pone en contacto directamente, o a través de una organización promotora, a individuos que desean dar un fin social a sus ahorros y proyectos que lo ofrecen. Por ejemplo, la emisión de bonos solidarios para financiar la puesta en marcha de una empresa de inserción de ex-reclusos. Estos bonos pueden ser suscritos por los ahorradores a través de una entidad social, y a su vencimiento, la empresa de inserción devuelve el importe prestado más una remuneración.

2. Productos bancarios con contenido social. Se trata de productos ofrecidos habitualmente por la banca a los que se les incorpora un valor añadido de carácter social. Sirvan como ejemplo, las libretas de ahorro solidario que destinan los recursos captados por ellas a financiar proyectos sociales, las tarjetas de crédito solidarias, o los fondos de inversión éticos y solidarios.

3. Otros. Se trata de figuras sin cabida en las categorías anteriores, como las cooperativas de intercambio o trueque, que eliminan el uso del dinero en sus transacciones, utilizando una mo-

neda ficticia que adquiere valor por los servicios o productos que puede ofrecer su poseedor a cambio. También se incluirían en esta clasificación los servicios de intermediación para facilitar inversiones de carácter social ofrecidos por sociedades mercantiles.

El microcrédito puede caber en cualquiera de las tres categorías anteriores, ya que en algunas ocasiones tiene el carácter de producto financiero alternativo, en otras es un producto bancario con contenido social, y otras veces resulta difícil de ubicar y entraría en la categoría de "otros".

El microcrédito busca el desarrollo de actividades económicas o no lucrativas de difícil financiación en circuitos bancarios tradicionales, dado el carácter de dichas actividades o la situación económica del emprendedor. Los demandantes de estos productos encuentran dificultades en los mercados financieros por las siguientes razones (Guene et al., 1997):

— El solicitante de financiación no encaja dentro del perfil establecido de "empresario".

— Las instituciones financieras con menos práctica en la atención a entidades de la economía social tienen dudas sobre la viabilidad de los proyectos que emergen de ésta.

— Los proyectos que requieren financiación se encuentran en nuevos mercados de producción y servicios y buscan la innovación social, económica o ecológica.

— Las iniciativas no tienen garantías que los respalden o, si las tienen, se trata de estructuras económicas no tradicionales y/o se colocan en mercados de "alto riesgo".

— La ausencia de experiencia en el ámbito empresarial por parte del que solicita la financiación significa que es probable que sea necesaria la provisión de asistencia o formación en dicha área.

Por tanto, el microcrédito se diseña a la medida de nuevas actividades que encuentran dificultades en el acceso a la financiación bancaria. En este sentido, se realizan prácticas más accesibles, por lo que respecta a las garantías y a los requisitos de devolución. Por otra parte, se suele ofrecer formación y se lleva a cabo el

apoyo y el seguimiento de los proyectos. La adaptación a las características de sus potenciales clientes es una de las principales diferencias entre los microcréditos y los préstamos bancarios convencionales, lo cual ayuda a la sustitución de las garantías reales.

El desempleo constituye un grave problema social en nuestro país. El autoempleo ha empezado a considerarse como una fuente importante de nuevos empleos y una alternativa al trabajo asalariado. La principal dificultad de estas iniciativas radica en el acceso a las fuentes de financiación. Asimismo, el microcrédito puede reducir la exclusión financiera, definida como una falta de acceso a los circuitos financieros convencionales, que se puede cifrar entre el 5 y 10 por 100 de la población española (Font, 2001).

4. CATEGORÍAS DEL MICROCRÉDITO EN ESPAÑA

Para abordar una clasificación del microcrédito en España lo haremos con base en el tipo de organizaciones que gestionan su concesión. Se trata de los siguientes grupos de entidades, que desarrollaremos a continuación mediante varios ejemplos.

1. Entidades sociales que intermedian con ahorros o entidades de financiación alternativa, las cuales otorgan microcréditos a partir de los ahorros remunerados de otras personas físicas o jurídicas. Analizaremos el caso de la cooperativa de servicios financieros Coop 57.

2. Entidades sociales que no intermedian con ahorros, sino que los microcréditos proceden de fondos no reembolsables conseguidos en forma de donaciones y subvenciones. Estudiaremos los ejemplos de la Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción (FEEDI) y de la Fundación Un Sol Món.

3. Entidades privadas de crédito, cuyos fondos para microcréditos tienen un origen bancario. En este artículo veremos el caso de la Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

4. Entidades públicas de crédito, con fondos para microcrédito procedentes del mercado y con riesgo compartido con otras entidades privadas de crédito. El ICO (Instituto de Crédito Oficial) será el ejemplo analizado.

4.1. Programa de microcrédito de una entidad social que intermedia con ahorros. COOP 57

Se trata de una cooperativa de servicios financieros creada para dar respuesta a las necesidades concretas de financiación de sus socios. El objetivo fundamental es utilizar los ahorros generados por las cooperativas de trabajo asociado de Cataluña y sus familiares para reinvertirlos en su propia actividad.

El modelo escogido es de autogestión colectiva, en el que los propios ahorradores administran el dinero y lo invierten en aquellos proyectos empresariales que ellos consideran adecuados.

Los miembros de COOP 57 son de dos tipos:

a) Socios. Puede ser socio cualquier persona física o jurídica que sea titular de una explotación industrial o de servicios, en la cual ejerza la actividad por cuenta propia. Se debe realizar una aportación de capital mínima de 900 euros. De este capital aportado no se reciben intereses, pero, como capital social, se participa de los resultados de la cooperativa. Sólo los socios de la cooperativa pueden recibir préstamos y beneficiarse de los servicios y la participación en capital.

b) Adheridos. Son aquellas personas que sin ser socios se vinculan a la cooperativa porque creen en el proyecto y quieren participar de alguna manera, con sus ahorros o personalmente. Una persona no puede mantener la condición de adherido y socio a la vez. Los adheridos hacen una aportación de capital temporal, a un mínimo de tres años y un máximo de cinco. La aportación mínima es de 300 euros a tres años que pasan a formar parte del capital social y reciben una remuneración del 3 por 100 anual.

Los préstamos concedidos son a un plazo máximo de 6 años, sin ningún tipo de comisiones, y con un interés que oscilaba entre el euribor + 2 y el euribor + 4 puntos en noviembre de 2002. Si hubiera que refinanciar la deuda sería sin coste adicional. Se busca la flexibilidad y el conocimiento directo del proyecto.

4.2. Programas de microcrédito de entidades sociales que no intermedian con ahorros. Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción (FEEDEI) y Fundación Un Sol Món

FEEDEI.

En este caso, se trata de fondos procedentes de una fundación, que delega en otra entidad la administración de los créditos, la selección de los prestatarios y el apoyo técnico y el acompañamiento de los proyectos.

Llegados a este punto, y aunque no se trate de microcréditos empleados en España, es importante reseñar el papel de las ONG de nuestro país en el desarrollo de programas de microcrédito en países en desarrollo, generalmente en América Latina. En este caso, reciben fondos gubernamentales y los transforman en proyectos de microcrédito en estos países.

Volviendo al microcrédito de uso doméstico, y en el ejemplo que nos ocupa, los orígenes parten de las Navidades de 1998, cuando desde la Fundación Telefónica se contribuyó, con el importe que Telefónica habría destinado a sus regalos institucionales (unos 600.000 euros), al desarrollo de un programa de promoción y creación de empresas contra la exclusión social.

En este caso, la ONG destina el montante a usuarios de otras entidades; así, el programa se está desarrollando en colaboración con la Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción (FEEDEI), asociación que agrupa más de 500 entidades de inserción a través del trabajo existentes en España.

Mediante dicho programa se apoyan dos tipos de iniciativas:

— Acciones relacionadas con la formación y la inserción de los colectivos afectados.

— Proyectos organizados y gestionados por los propios beneficiarios (iniciativas de autoempleo, pequeños talleres...), pudiendo concederles préstamos o tomar participaciones en el capital.

Los beneficiarios reciben, a través de FEEDEI, no sólo financiación para crear una nueva empresa o relanzar una ya existente me-

diantre microcréditos o inversiones directas, sino apoyo técnico y formativo para favorecer una gestión eficaz. La adjudicación de las ayudas se hace mediante convocatoria pública con un riguroso proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Con los préstamos se trata de cubrir el 65 por 100 de la inversión necesaria, y se arbitran procedimientos para cubrir el resto si los promotores no pueden hacerlo. La participación en el capital (inversión directa) tiene también un plazo temporal, entre tres y cinco años como máximo. Para ello se establece un pacto de recompra por los trabajadores, a los que se les facilitan medios de pago o una refinanciación asumible.

El montante máximo del crédito es de 30.050 euros. El plazo de devolución se sitúa entre tres y cinco años, y el tipo de interés en el IPC. A la hora de pactar la amortización, las condiciones son muy flexibles y en todo caso la devolución es condicional, según los resultados.

Fundación Un Sol Món.

Caixa Catalunya dirige sus acciones de promoción socioeconómica de los grupos desfavorecidos a través de la Fundación Un Sol Món, en la cual se inserta el programa de microcrédito que está totalmente desvinculado de la línea de crédito comercial de la caja. Como alternativa al aval se proponen otros mecanismos de acompañamiento que incentiven el adecuado cumplimiento de los objetivos de rentabilidad de cada negocio y, en consecuencia, la devolución de los créditos (Font, 2001).

Para la Fundación el microcrédito facilita el acceso a los servicios financieros de crédito a personas con una idea de negocio viable, pero faltas de aval o garantía. El objetivo del programa es apoyar la financiación de actividades generadoras de ingresos que sean suficientes para hacer frente a la devolución del préstamo y que faciliten la viabilidad de proyectos de autoempleo, así como financiar a entidades no lucrativas que fomenten la inserción laboral de personas con riesgo o en situación de exclusión.

Las condiciones de los microcréditos podrán variar según las operaciones, pero, a título de ejemplo, a finales de 2002, un microcrédito para un emprendedor ofrecía un tipo de interés fijo

del 6,17 por 100 TAE sin comisiones de estudio, demora o amortización anticipada, a devolver en un plazo máximo de tres años, con un importe de hasta 15.000 euros. Para la aprobación de estos créditos debe demostrarse la viabilidad económica de la actividad a financiar.

Se exige que el microcrédito esté combinado con el acompañamiento de los proyectos productivos. Una red de entidades de apoyo al microcrédito facilita la identificación, el acompañamiento y la asesoría técnica de los proyectos financiados. La entidad de apoyo no asume ningún tipo de riesgo financiero. Estas entidades pertenecen a los ámbitos públicos (Ayuntamientos y Generalitat), social, patronal y sindical.

Los requisitos para solicitar un microcrédito son los siguientes:

a) Es necesario que el negocio aporte estabilidad laboral al emprendedor.

b) El emprendedor debe comprometerse personalmente con el proyecto.

c) Tres personas han de dar apoyo al proyecto.

El microcrédito se puede emplear para la compra de mercancías y herramientas necesarias para abrir un negocio, para adecuar locales y para la adquisición de maquinaria con el fin de ampliar la empresa.

4.3. Programa de microcrédito de una entidad privada de crédito. Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI)

Este proyecto de microcrédito se puso en marcha a principios de 2002 con el objetivo de respaldar proyectos empresariales de colectivos con problemas que difícilmente encontrarían financiación siguiendo los cauces comerciales habituales.

Existen dos líneas diferentes de microcrédito:

1. Microcréditos para consumo. La cuantía máxima será de 601 euros y su destino es la mejora de la calidad de vida de personas sin acceso a la financiación tradicional. Las organizaciones sociales discriminan si la necesidad se

atiende mediante ayudas a fondo perdido o por medio de créditos. La idea subyacente a esta línea es que estas personas se incorporen al mercado financiero tradicional. El destino mayoritario de estos microcréditos es la compra de electrodomésticos y de billetes de viaje al país de origen para inmigrantes.

2. Microcréditos para la creación de microempresas e iniciativas que generen empleo de inserción. Si la inversión es para desarrollar una actividad profesional autónoma la cuantía máxima es de 3.005 euros a devolver en un plazo máximo de tres años; si se trata de iniciativas que cuentan con una subvención pública, la caja adelanta la cuantía completa. Si se trata de microempresas de inserción laboral, el préstamo previsto será de 300,51 euros por socio trabajador.

El tipo de interés fijo para todos los microcréditos es el euribor + 0,5 puntos, sin ningún tipo de comisión y con cuotas fijas mensuales, permitiéndose amortizaciones anticipadas sin penalización. El plazo estará en función de la cuota que pueda pagar el prestatario, con un máximo de cuatro años. El acompañamiento de los proyectos lo realizarán entidades del tejido social y sindical aragonés.

4.4. Programa de microcrédito de una entidad pública de crédito. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Para el ICO un microcrédito es un crédito de pequeña cuantía, destinado a microempresas y personas físicas que no reúnan los requisitos para la obtención de crédito por los canales habituales del sistema financiero, al carecer de las garantías o los avales que respalden la devolución de los fondos solicitados.

La línea de microcréditos del ICO está dotada con 12 millones de euros, ampliables a 18 hasta diciembre de 2003. Serán financiables las inversiones en activos productivos nuevos, incluyendo un porcentaje de circulante ligado a la inversión a realizar. El importe máximo será de hasta un 95 por 100 de la inversión, con una cuantía máxima de 25.000 euros. El plazo será a elección del beneficiario de 2 ó 3 años, sin carencia. El tipo es fijo y del 6 por 100 TAE.

El esquema de funcionamiento del programa es el siguiente:

1. El ICO suscribe contratos de financiación con las entidades de crédito colaboradoras. A diciembre de 2002 las entidades financieras adheridas eran las siguientes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Popular, Banco Santander Central Hispano (BSCH), Caja Cantabria, Caixa Catalunya, Caixa Galicia, Caja de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, El Monte, La Caixa y Unicaja.

2. Las Instituciones de Asistencia Social (IAS) seleccionan operaciones viables y las presenta a las entidades de crédito colaboradoras. A diciembre de 2002 las IAS eran las siguientes: Banco Mundial de la Mujer, Consejería de Sanidad, Consumo y Asuntos Sociales de Cantabria, Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas (INCYDE), Centro de Desarrollo de Iniciativas Empresariales MITA, SECOT (Seniors para la Cooperación Técnica) y SURT (Asociación de Mujeres para la Inserción Laboral).

3. Las entidades de crédito colaboradoras otorgarán financiación a los beneficiarios, reteniendo una parte del riesgo de cada operación (el 20 por 100).

4. El ICO retendrá el riesgo restante (80 por 100) en colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

5. Finalmente, las IAS proveerán asesoramiento técnico a los beneficiarios finales y realizarán un seguimiento de la operación, que será puntualmente remitido al ICO.

5. CONCLUSIONES

El microcrédito es una actividad que despierta un creciente interés. Prueba de ello es el incremento en el apoyo presupuestario recibido por parte de las agencias gubernamentales de desarrollo. Este interés como medio de reducción de la pobreza en países en desarrollo se complementa con su aparición en los países desarrollados como instrumento de lucha contra el desempleo y la exclusión social y financiera.

El microcrédito en España constituye un instrumento de financiación social, que busca proporcionar una utilidad de carácter social a los productos financieros que vaya más allá de lo meramente lucrativo. Este tipo de productos no

es ofrecido exclusivamente por entidades del ámbito social, sino también por entidades financieras, aprovechando la demanda latente de productos con estas características.

El microcrédito suele incorporar elementos no presentes en el crédito comercial para adaptarse a las características de sus demandantes, como formación, apoyo a los proyectos, requisitos más flexibles de devolución y ausencia de garantías.

Las experiencias de microcrédito existentes en nuestro país no son accesibles a toda la población, sino que los solicitantes han de contar con el respaldo de entidades del ámbito social o público, o bien superar un proceso de selección, y, en el caso de la cooperativa de servicios financieros analizada, ser miembros de ésta. Por otra parte, estas experiencias parecen confirmar el uso del microcrédito para actividades empresariales; sin embargo, una institución, la CAI, otorga microcréditos para el consumo.

Como alternativa al aval, algunos de estos proyectos intentan buscar la implicación personal del demandante. Por ejemplo, la Fundación Un Sol Món exige que el emprendedor se comprometa con el proyecto y busque a tres personas que lo apoyen.

No se puede afirmar que hay un modelo único de microcrédito en nuestro país, ni en cuanto a metodología, ni en cuanto al tipo de instituciones. La experiencia irá consolidando alguno de los modelos, creando y haciendo desaparecer otros. El microcrédito en España está dando los primeros pasos. Cuenta con el precedente del éxito logrado en países en desarrollo. Es preciso señalar que las condiciones sociales y económicas entre unos países y otros son muy diferentes. Será necesario que pasen unos años para poder evaluar en su totalidad los resultados de esta experiencia en nuestro país.

NOTAS

(*) Este artículo se inscribe en la línea de trabajo e investigación de los Proyectos de Investigación nº PO57/2000 del Gobierno de Aragón y del nº UZ00-SOC-03 de la Universidad de Zaragoza.

(**) Economistas sin Fronteras; Universidad de Zaragoza.

(1) Este enfoque pone el énfasis en el apoyo al crecimiento económico de un país: los beneficios de éste también llegarán a los pobres y de esta manera se reducirá el nivel de pobreza nacional.

(2) Este enfoque apunta directamente a los pobres: considera que el crecimiento debería iniciarse a nivel micro, el cual al final contribuirá al crecimiento al nivel macro.

(3) La Comisión Europea (1996) define la microempresa como aquella empresa con menos de 10 empleados. La siguiente categoría en la clasificación, la pequeña empresa, abarca hasta 50 empleados.

BIBLIOGRAFÍA

AECI (2003): "Fondo para la concesión de microcréditos" [en línea], *aeci.es*, <http://www.aeci.es/9_proyectos/microcreditos/4_operaciones.htm> (22/05/02).

COMISION EUROPEA (1996): *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L107, vol. 39, 30.4.1996, pp. 4 y ss.

FONT, A. (2001): "Experiencias de microcrédito desde una entidad financiera", artículo sin publicar presentado al curso "Microfinanzas rentables: propósito noble, reto alcanzable", Madrid, 5-8 noviembre.

GUENE, C. et al. (1997): *Financial instruments of the Social Economy (FISE) in Europe and their impact on job creation*. Bruselas, París, Londres, International Association of Investors in the Social Economy (INAISE).

KARIN, R., y OSADA, M. (1998): "Dropping out: An emerging factor in the succes of microcredit-based poverty alleviation programs", *The Developing Economies*, vol. 36, nº 3, pp. 257-288.

MORDUCH, J. (2000): "The Microfinance Schism", *World Development*, vol. 28, nº 4, pp. 617-629.

MURIEL PATINO, M^a V. (2000): "Microcrédito y pobreza: un ejercicio empírico sobre el impacto del Banco Grameen", *Boletín Económico de ICE*, nº 2659, pp. 49-57.

UNITED NATIONS. UNITED NATIONS CAPITAL DEVELOPMENT FUND (UNCDF)(1999): *United Nations Capital Development Fund Working Paper on Microfinance*, New York, UN-UNCDF.

YUNUS, M. (1998): *Hacia un mundo sin pobreza*, Barcelona, Editorial Andrés Bello.